MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

ADENDA N° 01/14 DE CONTRATO N° 16/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "CORREA Y CORREA S.R.L."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE PINTURAS CONCENTRADOS

AÑO: 2014

CORREA Y CORREA S.R.L.

ANEXO "A"
ADENDA 01/14 DEL CONTRATO N° 16/2014
ADQUISICIÓN DE PINTURAS CONCENTRADAS PARA SNPP
ID: 270.433

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señora **DENISE CORREA ROSA LOPES** con Cédula de Identidad Nº 4.335.446 en carácter de Representante de la firma **"CORREA Y CORREA S.R.L."** con **RUC Nº 80044576-7**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Avda. CHOFERES DEL CHACO Nº 1305 C/ LAS PALMERAS, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 del Contrato N° 16/2014 para ADQUISICIÓN DE PINTURAS CONCENTRADAS PARA SNPP, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA:

Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de guaraníes veintinueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y cinco **(G. 29.997.565)**, equivalente al **9,99%** (nueve coma noventa y nueve por ciento) del monto total del contrato principal, conforme establece el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 86 del Decreto Reglamentario, siendo el objeto de Gasto afectado el 355 – Adquisición de Pinturas Concentrados.----------

CLAUSULA SEGUNDA:

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

ITEM	CODIGO	DETALLE	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
9	31211508-004	Pintura	17	Unidad	Lata de 900 ml	Dupont	Brasilera	171.000	2.907.000
10	31211604-001	Catalizador	37	Unidad	Envase de 100 ml	Dupont	Brasilera	25.000	925.000
12	31211604-001	Removedor	53	Unidad	Lata de 0,900 ml	Dupont	Brasilera	35.000	1.855.000
14	31211604-001	Solventes	205	Unidad	Bidón de 4 litros	Centro de Pinturas	Paraguay	39.900	8.179.500
18	31211503-001	Concentrados	48	Unidad	Lata de 900 ml	Dupont	Brasilera	117.134	5.622.432
22	31211503-001	Concentrados	17	Unidad	Lata de 900 ml	Dupont	Brasilera	156.162	2.654.754
26	31211503-001	Concentrados	7	Unidad	Lata de 900 ml	Dupont	Brasilera	414.067	2.898.469
27	31211503-001	Concentrados	29	Unidad	Lata de 900 ml	Dupont	Brasilera	100.924	2.926.796
31	31211503-001	Concentrados	7	Unidad	Lata de 900 ml	Dupont	Brasilera	289.802	2.028.614
									29.997.565

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

CORREA Y CORREA S.R.L.

CLAUSULA TERCERA:

Los demás términos del Contrato N° 16/14 para la "Adquisición de Pinturas Concentradas para SNPP", suscripto en fecha 21 de mayo de 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de julio de 2014.----------

Señora **DENISE CORREA ROSA LOPES**
C.I. Nº 4.335.446
Representante **CORREA Y CORREA SRL**
RUC Nº 80044576-7

CORREA Y CORREA S.R.L.

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL * DTOR GENERAL *